



Dr. Luis Vargas Hinojosa

001

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS
ASOCIADOS CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 50.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 80.000,00
CAPITAL TOTAL : USD. \$ 130.000,00

*Not. 11
8.09.2010
7*

J.C.

DI: 4 COP

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día ocho (08) de septiembre del año dos mil diez
(2010), ante mí, **DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA,**
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO,
mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho
guión DP guión DPP, del Consejo de la Judicatura, de fecha
diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, comparece:

Notaría Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 El señor ingeniero **ANTONIO MONCAYO CRUZ**, en su calidad
2 de Gerente y como tal representante legal y, además
3 debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la
4 Compañía **MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS**
5 **ASOCIADOS CIA. LTDA.**, según consta de los documentos
6 que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado
8 en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de
9 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de
10 ciudadanía que en fotocopia adjunto, advertido que fue por mí
11 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
12 como examinado en forma aislada y separada, de que
13 comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial,
14 promesa o seducción dice: que eleva a escritura pública la
15 siguiente minuta: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
16 escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de
17 aumento de capital y reforma de estatuto de compañía de
18 responsabilidad limitada, de acuerdo a los antecedentes y
19 cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante
20 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el
21 Notario Vigésimo Octavo, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, el
22 treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en
23 el Registro Mercantil del Cantón el cuatro de junio de mil
24 novecientos ochenta y siete, se constituyó **MONCAYO Y**
25 **ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.; DOS.-**
26 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito,
27 ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa,
28 el trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,

Notaría Undécima del Cantón Quito

167 28



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veinte y siete de
2 octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el
3 capital y se reformaron los estatutos de la compañía
4 MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA.
5 LTDA.; **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada en la
6 ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero, Doctor
7 Rubén Darío Espinosa, el veinte y nueve de mayo del dos mil
8 uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veinte y
9 siete de agosto del dos mil uno, se aumentó el capital y se
10 reformaron los estatutos de la compañía MONCAYO Y
11 ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.;
12 **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad
13 de Quito, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío
14 Espinosa, el veinte de noviembre del dos mil tres, inscrita en el
15 Registro Mercantil del Cantón el seis de enero del dos mil
16 cuatro, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de
17 la compañía MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS
18 ASOCIADOS CIA. LTDA.; **CINCO.-** La Junta General Universal
19 de Socios de MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS
20 ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día
21 miércoles, primero de septiembre del dos mil diez, resolvió
22 aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con
23 estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE**
24 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MONCAYO Y**
25 **ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.-**
26 Comparece el Ingeniero Antonio Moncayo Cruz, ecuatoriano,
27 casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de
28 Gerente y como tal representante legal de la compañía

Notaria Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA.
2 LTDA., conforme aparece del nombramiento inscrito que se
3 agrega y además debidamente autorizado por la Junta General
4 de Socios de la referida Compañía en sesión del primero de
5 septiembre del dos mil diez, y procede a otorgar, como en
6 efecto otorga, la presente escritura de aumento de capital y
7 reforma del estatuto de MONCAYO Y ROGGIERO
8 INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., con sujeción estricta
9 a la resolución adoptada por la Junta General Universal de
10 Socios ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a
11 continuación como parte integrante y esencial de esta
12 escritura: **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE**
13 **SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MONCAYO Y ROGGIERO**
14 **INGENIEROS ASOCIADOS CÍA. LTDA., CELEBRADA EL**
15 **DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL**
16 **DIEZ.-** En Quito, hoy día miércoles primero de septiembre del
17 dos mil diez, a las nueve horas, en el local donde funcionan
18 las oficinas de la compañía, ubicadas en Avenida Coruña E
19 veinticinco – cincuenta y ocho, Edificio Altana Plaza, oficina
20 quinientos uno, con la concurrencia de todo el capital pagado
21 de la compañía se constituye la presente Junta General
22 Universal de Socios de MONCAYO Y ROGGIERO
23 INGENIEROS ASOCIADOS CÍA. LTDA., con el exclusivo
24 objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y
25 reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular
26 señor Ingeniero Luis Roggiero Gil y actúa como Secretario el
27 suscrito Gerente, señor Ingeniero Antonio Moncayo Cruz.-
28 Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de asistentes,

Notaría Undécima del Cantón Quito



1 con el número de participaciones que tienen y el número de
2 votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la
3 asistencia de todo el capital pagado de la compañía,
4 documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta
5 reunión se manda agregar al Expediente de Actas.- Instalada
6 la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los
7 señores socios el único punto del orden del día.-
8 Inmediatamente la Junta General de Socios por unanimidad
9 resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de
10 cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
11 América (US\$ 50.000,00) a ciento treinta mil 00/100 dólares de
12 los Estados Unidos de América (US\$130.000,00), es decir un
13 incremento de ochenta mil 00/100 dólares de los Estados
14 Unidos de América (US\$ 80.000,00), íntegramente suscrito y
15 pagado con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas, y
16 en proporción a las participaciones que los socios tienen y
17 poseen en la compañía.- A continuación el señor Presidente
18 expone que como consecuencia de la resolución adoptada se
19 debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que
20 se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta
21 por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los
22 estatutos así: "Artículo Quinto.- El capital de la compañía es
23 de ciento treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
24 América (US\$ 130.000,00), que se encuentra dividido en
25 ciento treinta mil (130.000) participaciones de un dólar de los
26 Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último
27 la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue
28 la correspondiente escritura pública de aumento de capital y

Notaría Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 reforma del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y
2 términos adoptados en la presente reunión de Junta General,
3 así como la realización de todos los trámites que fueren
4 necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y
5 reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se
6 levanta la sesión a las diez horas, concediéndose media hora
7 de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las
8 diez horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y se la
9 aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los
10 concurrentes.- firmado) Ingeniero Antonio Moncayo Cruz.-
11 firmado) Ingeniero Luis Roggiero Gil.- Es fiel copia del original,
12 al cual me remito en caso necesario.- Quito, primero de
13 septiembre del año dos mil diez.- firmado) Ingeniero Antonio
14 Moncayo Cruz, Gerente – Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
15 **DECLARACIONES.-** El otorgante, en la calidad en que
16 comparece bajo juramento declara y reconoce: **UNO:** Que el
17 capital de la compañía se eleva de cincuenta mil 00/100
18 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00) a
19 ciento treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
20 América (US\$130.000,00), es decir un incremento de ochenta
21 mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
22 80.000,00), íntegramente suscrito y pagado con cargo a la
23 cuenta de utilidades no distribuidas.- **DOS:** Que es correcta la
24 composición del capital de la compañía tal como consta del
25 cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Socios
26 de primero de septiembre del dos mil diez y que forma parte
27 integrante a esta:-----
28 -----

Notaría Undécima del Cantón Quito



Moncayo & Roggiero
Ingenieros Asociados Cía. Ltda.
Dr. Luis Roggiero Moncayo

004

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

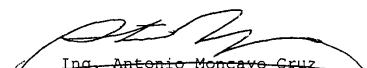
MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

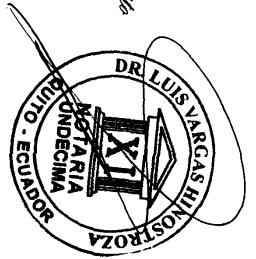
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 c/u
Ing. Antonio Moncayo Cruz	25.000,00	40.000,00	40.000,00	65.000,00	65.000
Ing. Luis Fernando Roggiero Gil	25.000,00	40.000,00	40.000,00	65.000,00	65.000
TOTALES:	50.000,00	80.000,00	80.000,00	130.000,00	130.000

f) Ing. Antonio Moncayo Cruz.- f) Ing. Luis Roggiero Gil.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, lro. de septiembre de 2010.-


Ing. Antonio Moncayo Cruz
Gerente - Secretario

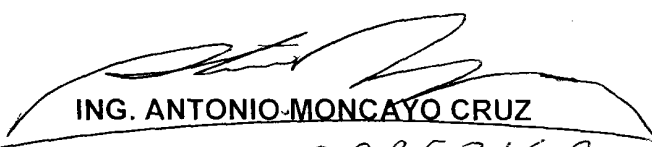
Notaria Andina del Ecuador Quito





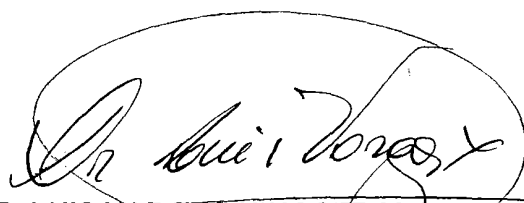
Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 **TRES:** Que todos los socios de la compañía, son de
2 nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se servirá
3 agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Sergio
4 Peñaherrera G., matrícula número dos mil cuatrocientos
5 cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha ".-
6 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
7 con todo el valor legal y que el señor otorgante acepta en
8 todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta
9 escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída
10 que les fue al compareciente, íntegramente por mí el Notario,
11 se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

16 
17 **ING. ANTONIO-MONCAYO CRUZ**

18 **C. C. No. 1703852168**



23 
24 **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**

25 **NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**
26

Notaría Undécima del Cantón Quito



Moncayo & Roggiero

Ingenieros Asociados Cía. Ltda.

005

Quito, 8 de Junio 2007

Señor Ingeniero
ANTONIO FRANCISCO MONCAYO CRUZ
Presente

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la Compañía **MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, viernes 8 de junio del 2007, resolvió reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por el período de cuatro años.

La representación legal de la compañía corresponde al Gerente de la para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo, Dr. Juan Del Pozo Castrillón, el 30 de abril de 1987, inscrita en el registro Mercantil del cantón el 4 de junio de 1987.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

Ing. Luis Roggiero Gil
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 8 de junio del 2007

ING. ANTONIO FRANCISCO MONCAYO CRUZ
C.C. 1703852168

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **7384** del Registro

de Nombramientos Tercera

Quito, a **17** de **2007**

NOTARÍA UNDÉCIMA DE QUITO
Es FIEL FOTOCOPIA del documento
ORIGINAL que me fue presentado
y devuelto al interesado.

Quito, a **08 SEP 2010**

Dr. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO



Lincoln N 25-58 y
Av. 12 de Octubre

252 72 76
222 47 51
254 88 68

Fax
(593-2) 252 58 76

P.O. BOX
17-12-71
QUITO - ECUADOR

Dr. Raúl Gumbor Secunda
REGISTRADOR MERCANTIL



Moncayo & Roggiero
Ingenieros Asociados Cía. Ltda

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CÍA. LTDA., CELEBRADA
EL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-**

En Quito, hoy día miércoles 1ro. de septiembre del 2010, a las 09:00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en Av. Coruña E25-58, Edificio Altana Plaza, oficina 501, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Socios de MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CÍA. LTDA., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Ing. Luis Roggiero Gil y actúa como Secretario el suscrito Gerente, señor Ing. Antonio Moncayo Cruz.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de asistentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión se manda agregar al Expediente de Actas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores socios el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Socios por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00) a ciento treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$130.000,00), es decir un incremento de ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000,00), íntegramente suscrito y pagado con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas, y en proporción a las participaciones que los socios tienen y poseen en la compañía.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos así: "Artículo Quinto.- El capital de la compañía es de ciento treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 130.000,00), que se encuentra dividido en ciento treinta mil (130.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto con

Av. Coruña E25-58
Edif: Altana Plaza
Ofc. 501

323 01 15
323 01 29

(593-2) 254 89 60

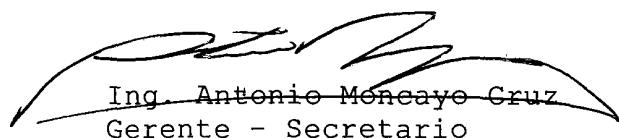
myr@uio.satnet.net

P.O.BOX.
17-12-71
QUITO - ECUADOR

estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 10:00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 10:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Ing. Antonio Moncayo Cruz.- f) Ing. Luis Roggiero Gil.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 1ro. de septiembre de 2010.-


Ing. Antonio Moncayo Cruz
Gerente - Secretario





Moncayo & Roggiero
Ingenieros Asociados Cia. Ltda

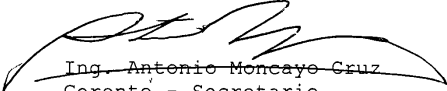
MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

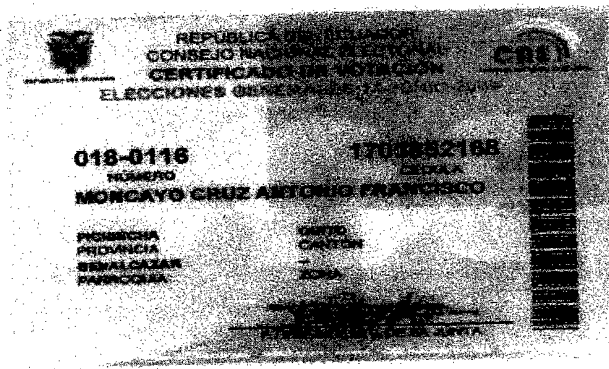
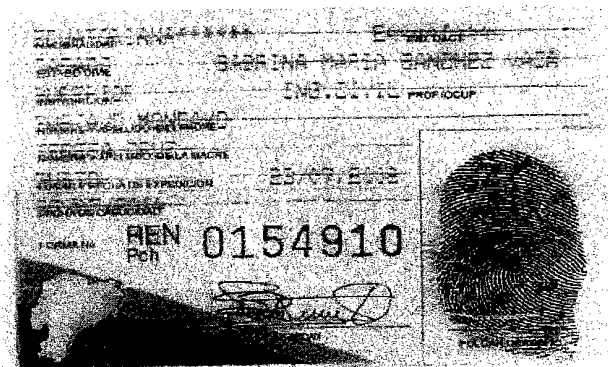
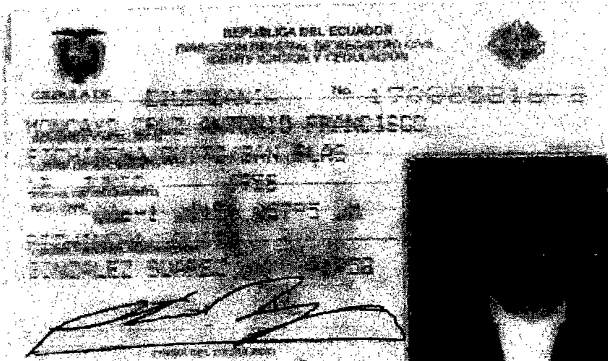
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
Ing. Antonio Moncayo Cruz	25.000,00	40.000,00	40.000,00	65.000,00	65.000
Ing. Luis Fernando Roggiero Gil	25.000,00	40.000,00	40.000,00	65.000,00	65.000
T O T A L E S :	50.000,00	80.000,00	80.000,00	130.000,00	130.000

f) Ing. Antonio Moncayo Cruz.- f) Ing. Luis Roggiero Gil.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 1ro. de septiembre de 2010.-


Ing. Antonio Moncayo Cruz
Gerente - Secretario



[Handwritten signature]



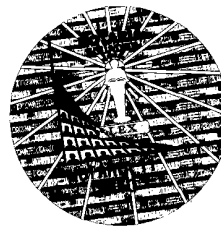
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
ésta TERCERA copia certificada, de la escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.,
debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de
su celebración.-



A handwritten signature in dark ink, enclosed within an oval border. The signature appears to be "Dr. Luis Vargas Hinostroza".

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



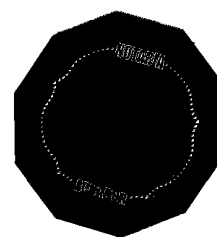
*Notaría Undécima de Quito*

RAZÓN: Mediante Resolución **No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004234**, dictada el seis de octubre del año dos mil diez, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE USD\$ 50.000,00 a USD\$ 130.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.**, escritura pública otorgada el ocho de septiembre del año dos mil diez, ante mí, Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del Cantón Quito, Encargado, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo de la Judicatura de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve.-

Quito, 14 de Octubre del 2010



DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 30 DE ABRIL DE 1987, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.IUDJCPTE.Q.10.004234, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2010, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 50.000,00 A USD \$ 130.000,00 DE LA PRESENTE COMPAÑIA. QUITO A, 29< DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

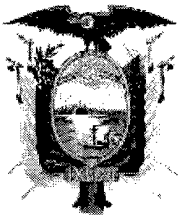
mC NIN...



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de octubre del 2.010, bajo el número **3897** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 654 del Registro Mercantil de cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1182, Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.** ”, otorgada el 08 de septiembre del 2.010, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41478**.- Quito, a veintidós de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-